



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA "PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE SEIS PERFILES DEL SUBSECTOR MUNICIPAL, REGIONES DE MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS, AYSÉN Y MAGALLANES, ORGANIZADO POR LA ACADEMIA SUBDERE, E IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO. (E14600/2023).

RESOLUCION EXENTO N°: 8968/2023

Santiago, 25/08/2023

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; el D.S. N°258, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional; Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas; Asignación 026, Programa Academia Capacitación Municipal y Regional, y específicamente, en la Glosa 03, en lo que interesa estatuye: "Estos recursos se destinarán a la ejecución de actividades de capacitación de funcionarios y autoridades municipales y de los gobiernos regionales, incluidos aquellos a honorarios, y el personal de las asociaciones municipales con personalidad jurídica".

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N°12715, de 2022, esta Subsecretaría autorizó el trato directo con la Universidad Católica de Temuco (Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales) y aprobó los términos técnicos de referencia para contratar el servicio "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de Seis Perfiles Laborales, Subsector Municipal, Regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes", en base a la causal del artículo 8° letra d) de la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, concordante con la prevista en el artículo 10 N°4 de su Reglamento, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que admite la procedencia del trato o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio.

3.- Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N°4.511, de 2023, la SUBDERE aprobó la convocatoria pública para postular al "Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de Seis Perfiles del Subsector Municipal", estipulando en su artículo octavo que, "Las postulaciones que no cumplan con los requisitos mencionados serán declaradas inadmisibles y no pasarán a la etapa de evaluación, lo que será formalizado mediante acto administrativo dictado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en el que se indicará la causal de dicha declaración y será notificado al postulante a través de SIPEL Academia."

4.- Que, por tanto, concluido el proceso de postulación y revisada la admisibilidad de las postulaciones, resulta necesario dictar la presente resolución.

## RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°.- DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones que se detallan seguidamente, en el marco de la convocatoria "Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de Seis Perfiles del Subsector Municipal", por los motivos que en cada caso se señalan:

N°	ID Postulación	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Institución	Curso	Motivo/s de Inadmisibilidad
1	121768	ALEJANDRA BELEN	FLORES	RIVERA	PADRE LAS CASAS	Inspector(a) de Tránsito	FUNCIONARIO/A NO SE

							DESEMPEÑA EN EL PERFIL POSTULADO
2	121823	LORENZO JAVIER	CORTES	GODOY	COELEMU	Inspector(a) de Tránsito	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
3	122049	JOSE FROILAN	POBLETE	PACHECO	SAGRADA FAMILIA	Inspector(a) de Tránsito	FUNCIONARIO/A NO SE DESEMPEÑA EN EL PERFIL POSTULADO
4	122048	ROSA	VERGARA	PONCE	SAGRADA FAMILIA	Inspector(a) de Tránsito	FUNCIONARIO/A NO SE DESEMPEÑA EN EL PERFIL POSTULADO
5	121900	RODRIGO	PAULY	OELCKERS	PUERTO MONTT	Inspector(a) de Tránsito	CARTA DE PATROCINIO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL, FUNCIONARIO/A NO SE DESEMPEÑA EN EL PERFIL POSTULADO
6	121980	ALVARO	SAN MARTÍN	SANCHEZ	LAUTARO	Inspector(a) de Tránsito	CARTA DE PATROCINIO SIN TIMBRE, CARTA DE PATROCINIO SIN FIRMA.
7	121749	CLAUDIO ANDRES	LEVET	GONZALEZ	VALDIVIA	Inspector(a) de Tránsito	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
8	121769	PAOLO	GALLARDO	BARRIENTOS	PUERTO MONTT	Inspector(a) de Tránsito	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
9	121863	VICTOR ADRIAN	KRAUSE	KRAUSE	PUERTO VARAS	Inspector(a) de Tránsito	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
10	121940	RENE ALEJANDRO	FUENTES	JARA	PUERTO VARAS	Inspector(a) de Tránsito	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
11	122018	SILVIA ANDREA	SOTO	NEIRA	SANTA JUANA	Inspector(a) de Tránsito	CURRÍCULUM VITAE INCOMPLETO
12	121725	MARCELA ALEJANDRA	COELLO	HIGUERAS	ANGOL	Inspector(a) de Tránsito	FUNCIONARIO/A NO SE DESEMPEÑA EN EL PERFIL POSTULADO
13	121767	KARINA MARCELA	MARTINEZ	LEYTON	RAUCO	Encargado(a) de Oficina de Partes	CARTA DE PATROCINIO SIN FIRMA, CARTA DE COMPROMISO SIN FIRMA, CARTA DE PRESENTACIÓN SIN FIRMA
14	121838	JESSICA	SOTO	JELDRES	TEODORO SCHMIDT	Encargado(a) de Oficina de Partes	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
15	122009	JOSE MIGUEL	DIAZ	OJEDA	PADRE LAS CASAS	Encargado(a) de Oficina de Partes	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
16	122033	LILIAN CAROLINA	INOSTROZA	SALAZAR	PADRE LAS CASAS	Encargado(a) de Oficina de Partes	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
17	121746	JOSE ALFONSO	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	FRUTILLAR	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
18	121766	PATRICIO RICARDO	HAURI	HERMANDEZ	LAUTARO	Conductor(a) de Vehículo Municipal	DOCUMENTO NO CORRESPONDE
19	121772	BERNARDO DAVID	MORALES	VENEGAS	GALVARINO	Conductor(a) de Vehículo	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA

						Municipal	
20	121797	CARLOS ROBERTO	BOBADILLA	OLIVA	CHIGUAYANTE	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
21	121821	LUIS ROBERTO	GONZALEZ	ESCOBAR	OSORNO	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
22	122052	NELSON DEL CARMEN	GALLARDO	ARAVENA	RAUCO	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CARTA DE PATROCINIO CON FIRMA O TIMBRE QUE NO CORRESPONDE A LA AUTORIDAD PATROCINANTE.
23	121872	JOSE EFRAIN	GUZMAN	YAÑEZ	PUERTO VARAS	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
24	121876	VICTOR ANDRES	MONDACA	VARGAS	PUERTO VARAS	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CARTA DE PATROCINIO SIN FIRMA, CARTA DE COMPROMISO SIN FIRMA, CARTA DE PRESENTACIÓN SIN FIRMA, DOCUMENTOS SIN FIRMA O TIMBRE
25	121903	DANILO ALEJANDRO	CASTILLO	CORTES	PUERTO VARAS	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
26	121909	CESAR DAVID	AREVALO	IBAÑEZ	LEBU	Conductor(a) de Vehículo Municipal	DOCUMENTO NO CORRESPONDE
27	121908	SERGIO JULIÁN	HINOSTROZA	PÉREZ	FRUTILLAR	Conductor(a) de Vehículo Municipal	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
28	121834	CELIA FRANCISCA	CHAPARRO	VILLALOBOS	RAUCO	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CARTA DE PATROCINIO CON FIRMA O TIMBRE QUE NO CORRESPONDE A LA AUTORIDAD PATROCINANTE.
29	122000	EDGARDO ALEXIS	BUSTAMANTE	QUEVEDO	COLLIPULLI	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CARTA DE PATROCINIO CON FIRMA O TIMBRE QUE NO CORRESPONDE A LA AUTORIDAD PATROCINANTE.
30	121731	SERGIO ANDRES TEOBALDO	TORRES	MORAN	AYSÉN	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
31	121736	MARCELO RENATO	GÜNTHER	GÓMEZ	CASTRO	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CARTA DE PATROCINIO CON FIRMA O TIMBRE QUE NO CORRESPONDE A LA AUTORIDAD PATROCINANTE.
32	121787	VALESCA XIMENA	MATUS	MALDONADO	MiFIL	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CONTENIDO DE CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL SOLICITADO.
33	121795	CRISTIAN ALEJANDRO	MORALES	PEÑA	LOTA	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CURRÍCULUM VITAE NO CORRESPONDE
34	121942	GERMÁN FABIAN	PEREZ	RUIZ	GUAITECAS	Encargado(a) de Aseo y Ornato	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO

							DESCARGADO DE SIPEL.
35	121742	FREDDY MANUEL	FERNANDEZ	CARDENAS	TORTEL	Encargado(a) de Deportes	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO CORRESPONDE (ADJUNTA OTRO DOCUMENTO).
36	122005	MATIAS ANDRÉS	CHACÓN	PARRA	CHILLAN VIEJO	Encargado(a) de Deportes	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
37	122039	LUIS GUILLERMO	GARRIDO RAMIREZ	RAMIREZ	MAULE	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CARTA DE PATROCINIO CON FIRMA O TIMBRE QUE NO CORRESPONDE A LA AUTORIDAD PATROCINANTE.
38	121991	CRISTINA	VENEGAS	HIGUERA	SAN IGNACIO	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	DOCUMENTO NO CORRESPONDE
39	121926	GRISELA DEL CARMEN	CID	SANDOVAL	COLLIPULLI	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL, CARTA DE PRESENTACI" N NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
40	122074	MARISEL TERESA	NUÑEZ	NAVARRETE	QUILL" N	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CARTA DE PATROCINIO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
41	121899	HEMAN ALEJANDRO	GARCÍA	GARCÓA	PELLUHUE	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CARTA DE PATROCINIO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
42	121894	NELSON MARCELO	CASTRO	JARA	LAJA	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CARTA DE COMPROMISO NO CORRESPONDE AL FORMATO DESCARGADO DE SIPEL.
43	121983	DANIEL	MORAGA	MARTINEZ	LAUTARO	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA
44	121920	CARLA	LEAL	CISTERNAS	GORBEA	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana	CURRÍCULUM VITAE SIN FIRMA

**ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE PRESENTE** que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes singularizados en el artículo primero de esta resolución, les asiste el derecho de interponer, en contra de la misma:

- i) Recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna,
- ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien dictó el acto que se impugna, en caso ser rechazada total o parcialmente la reposición,
- iii) Recurso jerárquico, ante el superior jerárquico de quien dictó el acto que se impugna.

El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos). Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en la página web [www.academia.subdere.gov.cl](http://www.academia.subdere.gov.cl), la presente resolución, en atención a lo preceptuado en la convocatoria en comento, aprobada por la Resolución Exenta N°4.511, de 2023, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisca Perales Flores".

FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES  
Subsecretaria  
Gabinete

FPF// JHN/ PCO/ BND/ VBG/ DLR/ cvb

DISTRIBUCION:

CAROLINA ANDREA VUCETICH - Profesional - Fiscalia  
CLAUDIA PEREZ - Profesional - Unidad Fondo de Becas  
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799